

Bogotá, D.C.

Señor
FRANCISCO JOSÉ LOZANO
ANDRÉS MURO DE NADAL
Representantes Comunes
EP CINTRA - CONCESIA
amuro@cintra.es
francisco.lozano@concesia.com
Carrera 10 N° 97 A 13 oficina 207
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE SUBSANE LICITACION PUBLICA VJ-VE-APP-IPB-001-2015

Respetados Señores Muro y Lozano:

En virtud de lo establecido en el numeral 7.5 del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, de manera atenta efectúo a usted la siguiente solicitud de subsane:

1. Conforme a lo establecido en el numeral 4.9.1. del Pliego de Condiciones, las personas jurídicas colombianas deberán presentar certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales, el cual deberá ser “firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista por los requerimientos de Ley”.

Conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación de **CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.** la sociedad registró el nombramiento de revisor fiscal, no obstante, una vez efectuada la revisión de la información aportada, se encuentra que el Anexo 7 obrante a folio 628 no fue suscrito por el Revisor Fiscal de **CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.**

En virtud de lo anterior, sírvase aportar el Anexo 7 Certificación pago de parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

2. El subnumeral 5.5.11 del pliego de condiciones establece los requerimientos que deben cumplir los proponentes para acreditar la Experiencia en Inversión, estableciendo entre otras cosas lo siguiente: “... (e) *En caso de haber obtenido la experiencia mediante la participación de figuras asociativas anteriores, se deberá adjuntar adicionalmente a la documentación a la que se refiere el literal (d) anterior, una declaración suscrita por quien pretende hacer valer dicha experiencia señalando su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa anterior en el momento del cierre financiero que se pretende acreditar, de quien acredita la experiencia*”.

Al revisar los documentos aportados para acreditar la experiencia en inversión en relación con el contrato de orden 1: FINANCIACIÓN, DISEÑO, CONTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO M3 CLONEE NORTH KELLS, no se

encuentra dentro de la propuesta la declaración a la que hace referencia el literal d con respecto al "*porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa anterior*".

En virtud de lo anterior sírvase aportar la declaración del porcentaje de participación para el precitado contrato, de conformidad con lo dispuesto en el literal d del numeral 5.5.11 del pliego de condiciones.

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la propuesta, la subsanación debe ser aportada en medio físico (oficina de correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 a No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso, durante el termino de traslado del informe preliminar de evaluación o, a más tardar hasta el inicio de la audiencia de apertura del sobre No. 2 e instalación de la audiencia pública de Adjudicación.

Cordialmente,

(Original firmado por)
GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador GIT Contratación
Vicepresidencia Jurídica.

C.C. CARRERA 7 N° 73 – 06 OFICINA 501 (atención señor FRANCISCO JOSÉ LOZANO)